

MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PRESUPUESTO Y
CONTABILIDAD



DECRETO ALCALDICIO N°F- 477

FRESIA., **13 ENE. 2021**

VISTOS:

- 1.- Informe N°SOC-02 de fecha 04.01.2021 y que se adjunta;
- 2.- La Ley N°18.695 de 1988 “Orgánica Constitucional de las Municipalidades”.
- 3.- El Fallo del Tribunal Electoral de la Xa. Región Los Lagos, de fecha 01 de noviembre del año 2016, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N°1001 de fecha 04.04.2019, que nombra Director Titular, para la Dirección de Control.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N°1544 de fecha 13 de mayo del 2019, que nombra subrogancia para el cargo de Secretario Municipal.
- 6.- El decreto Alcaldicio N°2085 de fecha 14.12.2020 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2021.-

DECRETO:

1° REEMBOLSESE, a la Sra. CECILIA DEL CARMEN LEON CARO, C.I 5.377.531-4 el monto de \$181.407.- (Ciento ochenta y un mil cuatrocientos siete pesos), según bonos de atención medica N°742164021 de fecha 09.11.2020, N°385940637 de fecha 02.12.2020, N°745455833 de fecha 19.12.2020 y Boleta electrónica N°200573 de fecha 12.12.2020, los que se adjuntan, correspondiente a ayuda social, para la cancelación de exámenes especializados.

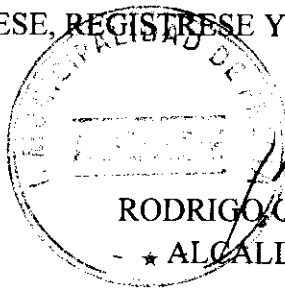
2° IMPUTESE: el gasto que demande el presente Decreto a la cuenta 24.01.007 “Asistencia Social a Personas Naturales” del Presupuesto Vigente para el año 2021.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.




ARMANDO OYARZO SANHUEZA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

RGB/AOS/H/C/BBS/cgr




RODRIGO GUERRA BARRIENTOS
★ ALCALDE DE LA COMUNA